

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00557 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN.

DEMANDANTE: DEY MARTÍNEZDE JARAMILLO.

**DEMANDADO: JOSÉ
LUIS INFANTE Y OTRO.**

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la demandante, permaneció silente frente al requerimiento efectuado en providencia de fecha 18 de noviembre de 2021.

Luego, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponda y teniendo en cuenta que no se tiene certeza del cumplimiento o no del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, pues como da cuenta la actuación procesal surtida, falta una última cifra por cancelar por cuenta de los demandados que asciende a la suma de \$311.000.

Por lo anterior, razón por la cual se dispone:

REQUERIR a la parte actora, con el fin de informar al Juzgado el cumplimiento total del acuerdo al que llegaron las partes. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a1ee66dec2df9ed518126c3bb4b136c5dace47f14f1fb1cb0346fafb00cbacf**

Documento generado en 22/06/2022 05:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>